

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Panamericano, S. A. (continuador jurídico del Banco Integrado, S. A.), por la suma de veinte mil pesos (RD\$ 20,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 195-D, del DC 03, matrícula núm. 0100236651, con una superficie de 5,550 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional", propiedad del Grupo Panamericano, S. A.